

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6094 WINTER MONTURAS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de la mercantil WINTER MONTURAS, S.A., y siguiendo lo establecido en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a todos los socios de la sociedad "WINTER MONTURAS, S.A.", a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en la calle Tomás López, n.º 4, 28009 Madrid, el día 29 de junio de 2015 a las 12:00 horas en primera convocatoria y, el día siguiente, 30 de junio de 2015 a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la sociedad, de la gestión social del órgano de administración y de la aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen de la concurrencia de la causa de disolución del art. 363.1 c) LSC, por imposibilidad manifiesta de conseguir el fin social debido a los resultados negativos obtenidos en los últimos años, y aprobación, en su caso, de la disolución y apertura de la liquidación de la sociedad.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la aportación a los fondos propios de la mercantil, de la cantidad que resulte suficiente y que la junta determinará, para el desarrollo del proceso de liquidación de la sociedad, sin modificación del capital social de la mercantil.

Cuarto.- En su caso, cese de los miembros del Consejo de Administración de sus cargos, y nombramiento como liquidador único de la sociedad a D. JORGE H. KAZACOS MACRIS, dispensándole de las obligaciones derivadas del cargo de administrador y, en concreto, la dedicación exclusiva. Fijación de una posible retribución del liquidador por el ejercicio del cargo.

Quinto.- Aprobación del Acta de la Junta.

I.- Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, en los términos previstos en el art. 272 LSC, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Se recuerda a los señores socios que respecto del derecho de asistencia y representación, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 19 de mayo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150024401-1

cve: BORME-C-2015-6094